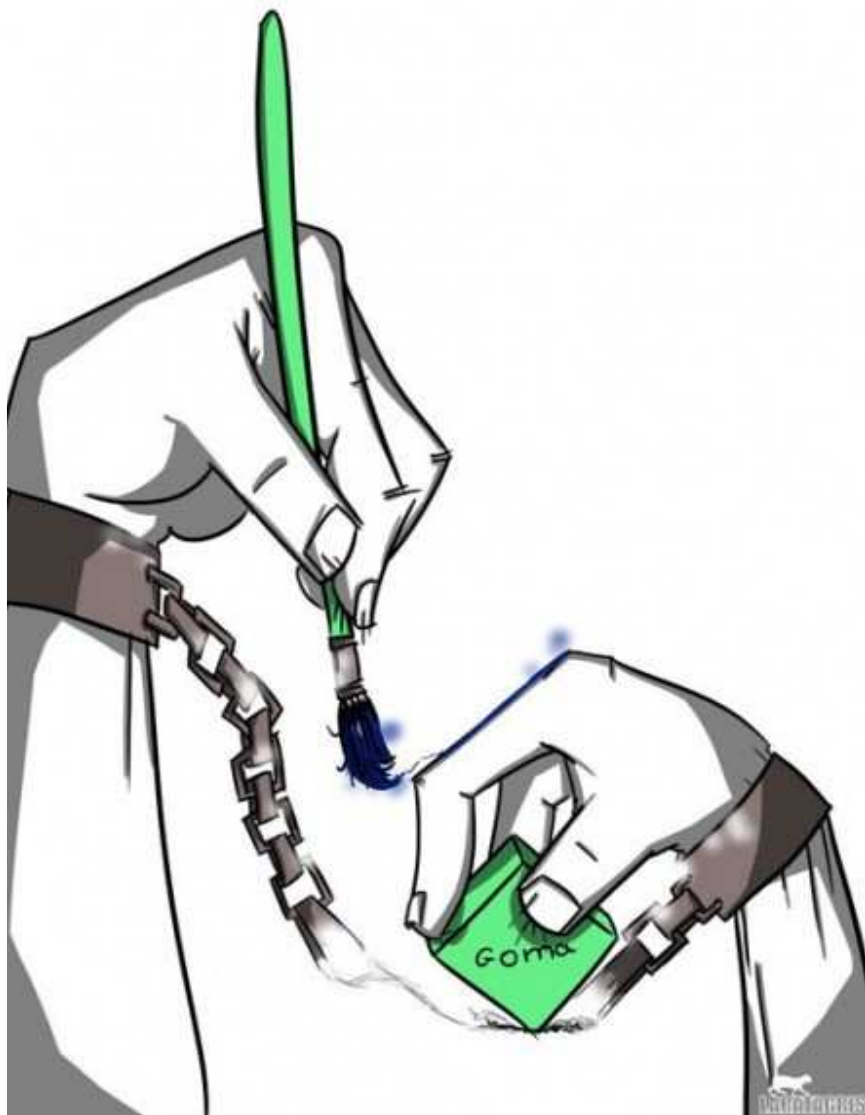


BARRUTIK 46



SALNAKETA

ARABA

UDABERRIA / PRIMAVERA 2010

www.salhaketa.org



SALHAKETA PRESOEN ALDEKO ELKARTEA ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS PRESAS

C/. Florida 37, 2º A
01005 Vitoria-Gasteiz
Tf: 945272004

Email: salhaketa-araba@salhaketa.org

Pág. Web: www.salhaketa.org

Deposito Legal: BI-690-90

La mayoría de imágenes las hemos bajado de Internet, los autores no lo saben pero les damos las gracias, estamos mas que dispuestos a borrarlas si están condicionadas a derechos.

La redacción de Barrutik no se hace responsable de las opiniones firmadas por otras personas.



PARA LOS FAMILIARES DE PERSONAS PRESAS

Nos referimos a los familiares de las personas presas y también a sus amigos y amigas. Son muy importantes; después de las que están en la cárcel, son las personas más importantes en todo el entramado carcelario.

Por su relación directa, conocen mejor que nadie la situación de sufrimiento que existe tras los muros de las prisiones, los más sensibles a los dramas personales de sus allegados y por consiguiente, los que mejor pueden reclamar, desde la calle, el respeto a los derechos de las personas encarceladas. Son los que padecen, como nadie, el terrible castigo de la DISPERSIÓN, no incluido en las sentencias de los jueces que condenan. Y los que – a veces – reciben a destiempo, la fatídica y escasa noticia de que tu familiar ha muerto en la celda.

Los demás, podemos dolernos de las noticias que nos llegan desde dentro de los muros, pero nunca como lo llevan las madres, padres, hermanos, amigos ... Esa carencia de besos, abrazos, de tenerlos junto así. Esos gastos de desplazamientos, que no pueden pagar.

Si fuerais capaces de unirlos, de agruparlos, de acudir a las Asociaciones de Solidaridad y apoyo a personas presas, buscando cobijo, apoyo, orientación, organización. Incluso, de formar vuestras propias Asociaciones en las que debatir vuestros problemas y el de vuestros parientes en la cárcel, comentarlos, buscar soluciones, iniciar protestas, denunciar lo que hacen con ellos, la vulneración de sus derechos, la carencia de una vida digna sanidad, alimentación, respeto, educación, formación profesional. Si fuéramos capaces, saldríamos ganando todos.

Pero para eso hace falta quitar miedos a las represalias que pudieran producirse, romper comodidades del que no quiere luchar, el individualismo de que “cada uno se las componga como pueda” y un largo etcétera de justificaciones.

Aquí en el País Vasco, funciona – desde hace muchísimos años -la Asociación de Familiares de Presos Políticos vascos de todo el país antes Senideak, ahora Exterat que arropan a sus familiares y luchan por defender su estatus político no reconocido. Organizan multitud de acciones, a lo largo y ancho de toda la geografía: manifestaciones, concentraciones, viajes. En este mismo número destacamos dos, asambleas, encuentros, incluso han llegado hasta las autoridades europeas internacionales para hacer oír sus reclamaciones en contra de la política carcelaria, cada vez más dura. Más inhumana.

Nuestra Asociación -Salhaketa Araba- se ofrece a las familias de personas presas en la cárcel de Langraitz-Nanclares a esta tarea de organizarse y os abre las puertas. Estamos de 10 a 14 horas, y de lunes a viernes, en la c/ Florida, 37-2º A, de Gasteiz. Ánimo y “AURRERA”

PRISION DE ALBOCÀSSER: CENTRO DE MALTRATO

Josu Amantes, Iñaki Etxeberria, Aitor Fresnedo. Presos políticos vascos, Albocàsser (Castelló II)

Lo sentimos por los habitantes de Albocàsser, pequeño pueblo del interior de la provincia de Castelló, ya que éstos nada han hecho para que el nombre de su pueblo aparezca acompañado de semejante estigma, sino más bien todo lo contrario; siempre que nuestros familiares y amigos acuden a su pueblo con motivo de las visitas que nos brindan, nos transmiten que son sumamente hospitalarios con ellos. Pero han de saber que en ese otro «pueblo» también afincado en sus tierras, las cosas son bien diferentes. Cárcel de «última generación», el C. P. Castelló II lleva abierto poco más de un año y medio; no obstante, podría contar ya con 17 muertos en su corto historial. Sacad cuentas. ¿Cómo es posible? ¿Qué está pasando aquí?

Nosotros no estamos en disposición de poder confirmar ese dato; es algo que aquí dentro «todo el mundo sabe», que se comenta por toda la prisión. Al menos nosotros, en el tiempo que llevamos en esta prisión, es decir, en poco más de seis meses, hemos visto con nuestros propios ojos sacar a tres fiambres envueltos en la consabida bolsa de plástico. Y nos constan más (no somos precisamente nosotros quienes más facilidades tenemos para verlo). Y es que no es de extrañar si consideramos que en estos escasos seis meses hemos sido testigos, directos en unos casos, indirectos en otros, de muchos casos de malos tratos y de palizas totalmente «gratuitas».

Y para muestra dos botones: el primero de ellos el testimonio de José María Benito Giménez (incluido al final de este texto), publicado en estas mismas páginas hace escasos días, que por nítido no necesita mayor comentario. El segundo, el caso de Isra, ocurrido por esas mismas fechas, un joven que, según cuentan quienes fueron testigos de los hechos, recibió sendas palizas, primero en el módulo en el que se encontraba y después en el módulo de aislamiento, antes de que a la mañana siguiente apareciera ahorcado en la celda. Al parecer fueron dos los presos que aparecieron muertos en ese mismo módulo de aislamiento en el plazo de pocos días.

En una ocasión el responsable de seguridad nos dijo que nosotros éramos los únicos que nos quejábamos. Normal, teniendo en cuenta que la experiencia les enseña que cada denuncia puede alejar aún más el día de la libertad, mientras que puede acercar drásticamente el momento de la paliza. Y es que si algo ponen de manifiesto estos hechos es que la cárcel, al igual que las comisarías y cuartelillos, cada uno de sus módulos, y en especial el módulo de aislamiento, constituyen un espacio de impunidad donde 30 años después de la tan cacareada

«transición democrática», los malos tratos físicos y psicológicos, la violencia, la amenaza y el miedo siguen estando a la orden del día.

Y es que... ¿qué régimen penitenciario es éste en el que una persona aquejada de epilepsia -caso de Isra, hecho por el que, si bien nunca debió ser golpeado, ni siquiera debió de ser aislado- puede ser aislada y golpeada y aparecer, al cabo de unas pocas horas, ahorcada?, ¿... en el que una persona enferma, en fase terminal, a quien apenas restan seis meses de vida, no sólo es mantenida en prisión contraviniendo lo que la ley establece para estos casos, sino que además puede ser golpeada hasta el punto de perder incluso un órgano vital?, ¿... en el que, tal y como apuntan los testimonios que corren de boca en boca, los abusos de autoridad, las represalias de corte corporativista, las agresiones verbales y físicas, las palizas, a las que por lo visto algún funcionario ha llegado a referirse como de «particular terapia anti-estrés», constituyen una realidad habitual y sistemática?, ¿... en el que no sólo no se garantiza la integridad física y psíquica de las personas, sino que en demasiadas ocasiones se atenta contra ellas?

Impunidad que se ve reforzada mediante el intento de silenciamiento de cualquier acto de protesta o de denuncia. Por lo visto, al día siguiente de aparecer ahorcado Isra, familiares y allegados del mismo se acercaron hasta las puertas de la prisión con la intención de denunciar lo sucedido, y junto a ellos una cámara de TV Canal 9. Pues bien, «casualmente» ese día no fue posible ver dicho canal en la prisión, mientras que el resto de canales podían verse sin problemas.

Así las cosas, volvemos a lanzar la misma pregunta del comienzo: ¿Qué está pasando aquí? ¿De quién es la responsabilidad? ¿Del carcelero que ejecuta la paliza?

¿Del médico que, como en el caso de José María Benito Giménez, firma partes de «autolesiones» inverosímiles (parece que dicho parte ya ha sido desacreditado, por «imposible», por el propio hospital al que fue conducido José María Benito)? ¿Del Juez de Vigilancia Penitenciaria que, junto al médico y la directora, es el responsable del seguimiento diario y, por tanto, de la integridad física y psíquica de los presos a los que se les aplica el régimen de incomunicación? ¿De los Directores de la prisión y de Instituciones Penitenciarias, máximos responsables de cuanto acontece dentro de estos muros? ¿De quién?

Sea como fuere, y a través de estas líneas, pedimos a los medios de comunicación y otros colectivos sociales que investiguen y se hagan eco de todos estos hechos; que se exija a las autoridades competentes que los aclaren, que se depuren responsabilidades y, por supuesto, que se tomen las medidas necesarias para que todos estos hechos se conviertan definitivamente en cosa del pasado y para que, de esa forma, la realidad penitenciaria pueda aproximarse siquiera mínimamente a los principios y fines que tan pomposamente propugnan sus propias leyes; también para estos presos desvalidos en su mayoría.

DENUNCIA DE JOSÉ M^a BENITO GIMÉNEZ, PRESO EN LA CÁRCEL DE ALBOCÀSSER.

Me llamo José M. Benito Giménez. Quiero hacer pública denuncia de un caso de torturas, las que yo he sufrido. Un caso más de los tantos que vienen sucediendo en esta cárcel, C. P. Castelló-II de Albocàsser.

Antes de mi relato, deciros algo sobre mí. Tengo 37 años, de los cuales llevo 20 en prisión. La heroína ha arruinado mi vida y, de paso, la de mi familia. A estas alturas no voy a engañar a nadie. No he sido un preso modélico; más bien al contrario, participando en algún que otro altercado y motín. Es quizás por ello que ahora el sistema pretenda tomarse venganza asesinándome en la impunidad de este lado del muro, de manera silenciosa, anónima.

Estoy enfermo de sida. Los médicos me han dado seis meses de vida. Ante esta perspectiva, lo único que deseo es poder pasar los últimos días de mi vida en mi casa, junto a mi familia, de donde nunca debí alejarme. Y así se lo he solicitado al juez, pues es un derecho que recoge la ley. Pero no he recibido contestación satisfactoria. En lugar de ello, lo que he recibido del

Desde estas líneas queremos enviar un fuerte abrazo a José María Benito y a los familiares y amigos de Isra de parte de todos nosotros.

(*) También firman este artículo los presos políticos vascos reclusos en Castelló II Joseba Gonzalez, Aitor Herrera, Harkaitz Lavega, Patxi Markes, Arkaitz Rodríguez y Jagoba Terrones



sistema ha sido una paliza de muerte. Esto es lo que ocurrió el día 18 de enero de 2010.

Hacia las 9.00 de la mañana solicito a los funcionarios que me lleven a enfermería por un ataque de cirrosis hepática. Me dan largas. Tras dos horas aguantando un dolor insoportable, una vez más lo vuelvo a solicitar con educación. Los funcionarios se niegan. Pasan de mí. Yo, preso del dolor, la ira, la impotencia, me puse a insultar a los carceleros. A partir de aquí comenzó mi calvario.

Primero en el módulo. Entre ocho funcionarios me llevan al cuartillo. Sin oponer yo resistencia, me abofetean, desnudan, humillan, me dan una patada que me revienta el bazo, y más y más golpes.

Seguidamente, me llevan al módulo de aislamiento y entre 16 carceleros me vuelven a desnudar, burlar, me

amenazan con ahorcarme y entre todos me dan un palizón, consecuencia del cual sufro la fractura de varios huesos de la mano y de la cabeza. Un fuerte derrame en el ojo, secuelas en la vista para el resto de mi vida, y me tendrán que extirpar el bazo.

En ese lamentable estado, desnudo y medio inconsciente, me meten en una celda de castigo sin nada más que un colchón mugriento, con el frío que hacía esos días. Horas después me sacan al hospital,

donde me ingresan. De las pruebas practicadas en el hospital queda claro, y así consta en los informes clínicos, que las graves lesiones que presento son producto de una agresión y no de una autolesión como pretende el médico de la prisión en su parte.

Todos estos hechos los he denunciado en el juzgado y sólo pido que se me haga justicia, se depuren responsabilidades y se castigue a los torturadores y a quienes amparan y permiten la tortura en la cárcel.

PRESOAK BORROKAN: ABERRI EGUNA.

El Colectivo de Presos Políticos Vascos señala en el comunicado remitido a GARA que «parece que el Gobierno ha dado marcha atrás» en su decisión de llevar a cabo cacheos arbitrarios a los familiares y que, en consecuencia, suspenden las protestas que vienen desarrollando desde octubre, recordando que durante todo el mes de febrero los propios presos también la respondieron negándose a mantener los vis a vis. Sin embargo, advierten de que los siguientes movimientos del Colectivo responderán a ver cómo se ejecuta la marcha atrás de la decisión.

En el comunicado remitido a este diario, el Colectivo de Presos Políticos Vascos también hace referencia, entre otros aspectos, a la coyuntura política actual, en la que resalta que «la acumulación de fuerzas independentistas nos llena de ilusión y fuerza», a la par que respalda la apuesta por un proceso democrático para superar el conflicto político y ejercer el derecho de decisión.

Recuerda, además, que la dinámica de lucha que emprendió el Colectivo en enero tendrá su continuidad en los próximos meses, donde seguirán reclamando el estatus político, y siendo dueños de los consiguientes derechos, reclamando su repatriación al país. Así, exigiendo el respeto de los derechos de los presos políticos vascos, el Colectivo saluda a los presos Belén González y Juan José Rego Vidal, quienes se encuentran encarcelados en sus domicilios ante las incurables enfermedades que padecen. Al respecto, el Colectivo censura «la presión y el chantaje» que ejerce el Estado español al «imponerles la pulsera (telemática) entre la vida y la muerte». «Política de arrepentimiento».

En otro orden de cosas, señala que su dinámica de lucha se ha situado en el centro del debate político, aunque rechazan las intoxicaciones y las manipulaciones que padecen cuando se habla sobre los presos vascos. Así, como botón de muestra, afirman que varios presos han sido «interrogados» recientemente sobre «la estrategia de liberación nacional» de Euskal Herria.

El cuarto punto que desarrolla el comunicado de EPPK se refiere a seis presos vascos recluidos ahora en la cárcel de Langraiz, de los que informa que ya no pertenecen al Colectivo «al asumir la estrategia del enemigo». Se trata de Fernando de Luis Astarloa, Josu García Corporales, Luis María Lizarralde, Andoni Alza, J.M. Fernández Pérez de Nanclares y José Antonio Hernández Velasco. Por último, además de resaltar que el Colectivo de Presos Políticos Vascos también estará presente celebrando el Aberri Eguna conjunto en el acto de Irun-Hendaia, se refieren a la aparición del cuerpo sin vida de Jon Anza, cuya muerte entienden que responde a la guerra sucia de los estados.

ULTIMATUM REPRESIVO DE LA CRUZ ROJA A CINCO ENFERMOS CRÓNICOS, ENTRE ELLOS AL EXPRESO POLÍTICO GRAVÍSIMAMENTE ENFERMO ENRIQUE ÁLVAREZ ABALDE

La Fiscalía «actuará» si los cinco enfermos que permanecen todavía en el hospital de la Cruz Roja de Vigo no abandonan sus instalaciones antes del martes día 6 de abril, conforme al ultimátum que se ha dado sobre el cierre de las instalaciones. «La Fiscalía debe velar por el estado de esas personas gravemente enfermas», apuntan los defensores del hospital.

O Sergas busca residencias para recolocar a los 70 pacientes que había en el hospital, que la Cruz Roja decidió desmantelar alegando que es deficitario. Pero cinco enfermos se han negado a marcharse si no les confirman por escrito que los recolocarán en otro centros de Vigo, rúbrica a la que se niega la Administración. La "oferta" de la Xunta consiste en trasladar a dos pacientes a Aldán (Cangas) y a otros tres, provisionalmente, a la residencia O Piñeiral, situada en la salida a Madrid. El costo mensual normal por interno en el Piñeiral supera los dos mil euros. La Xunta está dispuesta a firmar un concierto con esta residencia para abonar parte de los gastos. «Pero no sabemos cuanto durará este concierto», señala Marisol González, compañera de Enrique Álvarez Abalde, claramente preocupada por el futuro de este expreso político vigués del PCE(r) gravísimamente enfermo.

Enrique estuvo ¡¡nueve años en prisión!! Condenado por pertenencia al PCE(r), y lleva once años en el hospital a consecuencia de una esclerosis múltiple. Su compañera trabaja todas las mañanas y a las tardes acude puntualmente a visitar a Enrique. «Personalmente no creo que venga la policía a sacar a los enfermos en padiola», dice esta mujer, militante del ámbito antirepresivo. Al hospital de la Cruz Roja se le otorgaban 1.9 millones de euros de subvención, pero ellos piden medio millón más y aluden a sus dificultades económicas para poder cerrar el hospital.

ARGENTINA CARTA DE UNA PRISIONERA POLITICA ¿QUIÉN SOY?

Desde los intramuros de la cárcel de mujeres de Ezeiza, en Buenos Aires, vengo a presentarme:

Soy Karina Dana Germano López, "La Galle" me dicen los compañeros. Me encuentro detenida desde el 1 de febrero de 2002. Caí en Sao Paulo, Brasil, junto a 5 compañeros, acusados de un secuestro. Nos condenaron en primera instancia a 16 años, por la apelación por parte de la fiscalía nos aumentaron la pena a 30 años de prisión. No sólo se trata de una causa llena de irregularidades técnicas legales, sino de una farsa circense típica de los poderes judiciales, para encarnizarse con luchadores populares, y ni siquiera reconocernos como presos políticos, que es lo que somos.

Después de cinco largos años cumpliendo el absurdo de mi condena, en el penal de Carandirú en Brasil, logré ser trasladada a mi tierra natal, Argentina. Aquí nací hace 46 años, mi infancia transcurrió en los años '70, tan especiales por estos lugares. Mis padres militantes populares comenzaron a ser perseguidos en el '74, donde después de detenciones y allanamientos, hasta interrogatorios sufridos por mi hermano menor (8 años) y yo misma con 10 años, en manos de los paramilitares de los principios de la triple A (Alianza Anticomunista Argentina), pasamos a la clandestinidad. Esta duró dos años hasta que mi padre fue secuestrado y llevado al Centro Clandestino de Detención



“E.S.M.A.”, donde luego de torturas impensables fue uno de los 30.000 desaparecidos de este país. Entonces mi madre, con su coraje de mujer, nos salva la vida exiliándonos junto a mi hermano en Suecia, en el año 1976. Luego nos mudamos a la península ibérica, donde crecí junto a vascos y catalanes.

En 1998 regresé a Buenos Aires, a denunciar y reconstruir la militancia y secuestro de mi padre. Perteneciendo a la Agrupación H.I.J.O.S. (Hijos por la Identidad y por la Justicia contra el Olvido y el Silencio), de red internacional, milité y escraché a cuanto milico impune me topaba.



Hoy en día, aunque se lleven a cabo juicios de Lesa Humanidad contra los dictadores y genocidas, las injusticias e impunidades de los poderosos de siempre continúan.

Vine trasladada en noviembre de 2006, por un tratado bilateral (Brasil-Argentina) sobre condenados. Sin antecedentes penales, ni causa alguna en este país, llegué con algo menos de un mes para obtener mi beneficio de salidas transitorias (semi-libertad), a este derecho amparado por sus propias leyes, correspondía en diciembre de 2006. Después de largas burocracias, en diciembre de 2007, me fue negado, gracias a la opinión del fiscal Oscar Hermelo, con un pasado de colaboracionista con la E.S.M.A. y el mismo grupo de tareas 3.3.2. que secuestró a mi padre, falló en contra de mi derecho a las salidas. Continuando con la burocracia judicial, me enfrento en la segunda instancia a una sala de la Cámara de Casación Penal, donde su juez presidente, es sospechoso de firmar y autorizar ilegalmente la apropiación de bebés nacidos en cautiverio, robándoles su verdadera identidad.

Por supuesto que en diciembre de 2008, volvió a negarme dicho beneficio. Prosiguiendo los pasos hacia la Corte Suprema, donde su fiscal está de acuerdo con los argumentos de mi abogado defensor, sin existir conflicto por el cual los 7 jueces deban debatir, fallan en diciembre de 2009, tres magistrados a mi favor fundamentando igual al fiscal y cuatro en contra de mis salidas, dándose el lujo de ni siquiera argumentar su negativa.

Mis esperanzas de poder gozar de mi derecho, quedaron sin expectativas judiciales a nivel nacional.

Pretenden que continúe encerrada por 7 años más de mi vida, por venganza política. Sabemos como las injusticias están a la orden del día en estas mafias jurídicas, que defienden los intereses de los poderosos de siempre, encarcelando luchadores sociales y a la población más desfavorecida socialmente, la exclusión social de la pobreza de nuestras tierras. Aunque encerrada, me considero una mujer libre, mis ideas y prácticas cotidianas, hacen que mis fuerzas de resistencia continúen batallando con el factor tiempo. Trabajo y estudio la carrera de sociología en la U.B.A. (Universidad de Buenos Aires), soy parte del C.U.E. (Centro Universitario Ezeiza) dentro de la unidad. Intento junto a mis compañeras que nuestros derechos se cumplan, tan atropellados a diario, por un servicio penitenciario militarizado. Los interrogantes son muchos, la incertidumbre abrumba, la impotencia agobia, pero nuestra resistencia continúa...

LA GALLE. Ezeiza, marzo 2010



EL PARLAMENTO NAVARRO RECHAZA MODIFICAR LA LEY PARA INTRODUCIR CÁMARAS DE VÍDEO EN LAS COMISARÍAS

El pleno del Parlamento de Navarra rechazó hoy la toma en consideración de una proposición de ley presentada por Nafarroa Bai e Izquierda Unida para modificar la ley de enjuiciamiento criminal en materia de derechos de las personas detenidas y retenidas, o que se encuentren en las dependencias policiales. UPN, PSN y CDN votaron en contra de esta iniciativa, que, de ser aprobada, hubiera sido enviada a las Cortes Generales para su tramitación.

La proposición planteaba añadir a la ley un nuevo apartado según el cual se debían introducir equipos de grabación de vídeo y audio "en todas las zonas de las comisarías de policía y otros lugares donde puedan estar presentes las personas detenidas, salvo en los casos en los que esa vigilancia viole el derecho de esas personas a consultar con un abogado o un médico en privado".

Asimismo, la proposición establecía que todas las grabaciones se mantendrían "en lugar seguro durante un plazo razonable para garantizar que estarían a disposición del Juzgado de Guardia, del Ministerio Fiscal y, en su momento, de la defensa". Finalmente, en la modificación propuesta se garantizaba "a toda persona privada de libertad el derecho a escoger un abogado de su elección, a ser visitado por un médico de su elección y a comunicar al familiar o a la persona que desee el hecho de la detención y el lugar de la custodia, sea comisaría, cuartel o centro penitenciario, en que se halle en cada momento".

La parlamentaria de Nafarroa Bai Paula Kasares afirmó que esta iniciativa persigue "abolir el régimen de incomunicación" y afirmó que este régimen ha sido "duramente criticado por organismos internacionales de derechos humanos porque facilita la tortura".

Kasares criticó que "no existe un protocolo sistemático de grabación" y se preguntó "qué problema hay en introducir esta reforma, para acabar con las dobleces de los discursos en favor de derechos humanos mientras se favorecen espacios que impulsan la impunidad". Desde IUN, Ana Figueras manifestó que "las personas pueden estar privadas de libertad, pero no por ello dejan de tener otros derechos" y consideró que debe haber equipos de grabación para que "las Fuerzas de Seguridad no se extralimiten" en su

actuación. "No nos tiene que crear problemas a ninguno de los poderes del Estado que haya transparencia en cualquiera de las detenciones que se puedan producir", dijo. En contra de esta propuesta, el parlamentario de UPN Eradio Ezpeleta afirmó que "no por insistir mucho en una mentira esta se convierte en verdad" y mostró su "apoyo y solidaridad a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que quedan cuestionados con esta propuesta".

Además, expresó su confianza en las FCSE y pidió que se deje de "sembrar dudas y sospechas". Según expuso, NaBai e IUN "no quieren hablar de derechos humanos, sino de supuestas torturas en las detenciones". Igualmente, afirmó que "mientras exista la lacra de ETA", UPN no apoyará la abolición del régimen de incomunicación. Por parte del PSN, Amanda Acedo pidió la retirada de esta proposición de ley al entender que es "innecesaria e inoportuna" y argumentó, por ejemplo, que "el Gobierno socialista ha optado desde 2008 por extender la instalación de los sistemas de grabación, se han puesto los medios, y la disponibilidad de grabación y la disposición de médico de elección ya fue aprobada por el Ejecutivo central".

Igualmente, apeló a las competencias que tiene el juez, que es quien "decreta la incomunicación para proteger las pesquisas, pero puede intervenir también en las decisiones de cómo transcurre la detención".

Finalmente, desde CDN, Juan Cruz Alli, que suscribió la intervención de la parlamentaria socialista, afirmó que su grupo cree "en los derechos y libertades, que deben ser garantizados por todos los medios que establece el Estado de Derecho", y resaltó que "los jueces tienen unas posibilidades inmensas de establecer esas garantías, con plena capacidad de discrecionalidad para adoptar decisiones".

LA MITAD DE LA VIDA TRAS LAS REJAS DEL FASCISMO ESPAÑOL

El vecino de Astrabudua Jon Bilbao Moro cumplirá este fin de semana 28 años preso en el Estado español. Junto a José Mari Sagardui Gatza, es uno de los prisioneros políticos vascos que más tiempo lleva encarcelado.

Bilbao, que en la actualidad tiene 50 años, fue detenido el 15 de enero de 1982 por la Guardia Civil. Tras nueve días de incomunicación, fue encarcelado. Denunció que fue torturado, tanto física como psicológicamente. La Audiencia Nacional española le impuso dos condenas que suman 30 años y 10 meses, refundidas en virtud del Código Penal de 1973 en 30 años. En una situación normalizada, debería haber recuperado su libertad en 2002.

El prisionero vizcaíno ha sufrido la dispersión penitenciaria en diversas cárceles. En estos 28 años sólo ha estado un año y ocho meses en una prisión ubicada en Euskal Herria, mientras que durante 17 años y tres meses ha permanecido a más de 1.000 kilómetros de su lugar de origen, una situación en la que se encuentra en la actualidad.

En este momento está preso en Foncalent (Alicante), a 809 kilómetros de Astrabudua, clasificado en primer grado. El próximo domingo, a las 13.00, tendrá lugar en Astrabudua un acto para denunciar la aplicación de la condena de por vida a los presos políticos vascos.



MILES DE PRESOS PALESTINOS, SAHARAUIS Y ARGENTINOS EN HUELGA DE HAMBRE, POR SUS DERECHOS.

Más de 7.000 presos palestinos en trece cárceles israelíes comenzaron el día 7 de abril, una huelga de hambre indefinida, para mejorar su situación carcelaria. Exigen cinco demandas: cesen las humillaciones, recibir visitas de sus familiares, vista del canal árabe de TV. Al Jazeera, entrega de libros y poder examinarse los estudiantes en las prisiones.

La agencia Efe ha informado que al menos un millar de presos de Buenos Aires y área metropolitana, se encuentran en huelga de hambre contra el hacinamiento, la pérdida de libertad condicional y mejoras en sus condiciones de vida carcelaria.

Mohamed Abdelaziz, presidente de la República Saharaui Democrática, hizo el 7 de abril, un llamamiento urgente a la Comunidad internacional para salvar la vida de 33 activistas de Derechos humanos, saharauis, en huelga de hambre, en prisiones marroquíes.

LA INMENZA SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS Y PRESAS POLITICAS VASCAS

Sólo destacamos entre las muchas acciones, dos recientes. La marcha a la cárcel de Jaén, desde Santurtzi, Portugalete y pueblos del entorno. Los solidarios llenaron cinco autobuses, madrugaron mucho para recorrer los más de 800 kilómetros que los separan de la cárcel, soportaron el frío, las molestas paradas por los controles de la guardia civil, siempre dispuesta a poner "palos en las ruedas". Se trataba de animar a l@s presos vasc@s, encerrados a tan larga distancia de sus casas, de apoyar a Sagarduy, el preso, que lleva más tiempo encarcelado, de toda Europa. Allí estuvieron las ikurriñas, los cohetes, los irrintzis, los cantos, las pancartas, los saludos y arengas a través de la

megafonía que se llevó y que fue oíble desde la cárcel, porque desde algunas ventanas enrejadas los prisioneros respondía con saludos. Después de una emocionante jornada, de nuevo a desandar el camino a casa, dejando atrás emociones, lágrimas y esperanza.

Y hasta la Sala de Justicia de París llegaron a una cincuentena de familiares y amigos de Mikel Larrañaga y Arnaltz Gisasola, en donde fueron juzgados. La invasión de solidaridad ante el edificio, llamaba la atención de los paseantes. En cuanto entraron en la sala de audiencia, empezaron los

cruces de saludos silenciosos, guiños, sonrisas y lágrimas. El juicio se desarrolló con la negativa de los vascos, detenidos en el 2.005, a contestar las preguntas de la juez y la fiscal, salvo una declaración de Gisasola quien manifestaba el carácter político que enfrenta a Euskal Herria y los Estados francés y español. Luego el canto del Eusko Gudariak, puño en alto. La defensa reprochó a las jueces que hubieran demorado más de cuatro años en juzgar a los vascos, siendo un caso relativamente simple.

Y entre emotivos mensajes de despedida, los solidarios iniciaron el regreso.

EL CASO EGUNKARIA.

Fue un periódico vasco, publicado en euskera. Clausurado por orden del Juez de la Audiencia Nacional Juan Del Olmo, el 20 de febrero de 2.003, sus dirigentes detenidos, encarcelados y denunciaron haber sufrido torturas a manos de la Guardia civil, durante los cinco días en que estuvieron incomunicados. Y acusados de pertenencia a ETA.

Ahora, el 13 de abril de este año. La Sala de lo penal de la misma Audiencia Nacional, ha dictado sentencia, declarándoles inocentes de los delitos de que eran acusados y han sido absueltos, con todos los pronunciamientos favorables. La sentencia reconoce que mientras estuvieron incomunicados no recibieron protección judicial suficiente y eficiente. En el juicio describieron las torturas que padecieron en manos de la mal llamada Benemérita. Ahora queremos traer parte de sus relatos escalofrantes a estas páginas:

MARTXELO OTAMENDI: Tres días enteros de pie, sin dormir, sólo me permitieron sentarme 20 minutos cada cuatro o cinco horas., recibiendo insultos; estando de pie me colocaron en la sien izquierda un objeto metálico, que accionaron con un ruido semejante al de las pistolas; fui objeto de humillaciones y vejaciones, me colocaron un plástico en la cabeza por dos veces, solicité a mis interrogadores que dieran fin a la situación, dándome un tiro.

IÑAKI URÍA: Me tienen de pie, me hacen subir el brazo derecho por encima del hombro, me quitan la camisa y camiseta, me obligan a ponerme en cuclillas, arriba y abajo, una y otra vez, hasta reventar...Caigo al suelo mojado y en calzoncillos. Siento pinchazos en el pecho.

Me humillan: "pobre diablo, mediocre, inútil"... me ponen capucha y me la quitan para taparme la cabeza con bolsa de plástico, me amenazan con colgarme. Me metieron desnudo, mojado, helado de frío, en una especie de armario; el torturador grita, hace ruidos, me echa agua, me baja los pantalones, me golpea las nalgas con una madera, me amenaza con penetrarme..

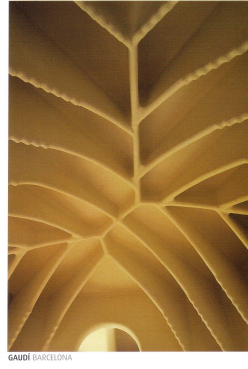
XAVIER OLEAGA: Me pegaron pero sin hacerme daño físico con la palma de la mano, con palos de papel, me empujaban para marearme, me presionaron psíquicamente, me agotaron mentalmente. Perdí el conocimiento y me caí, no se cuánto tiempo estuve así. Se empezaron a ponerse nerviosos, decían preocupados que quizás tendrían que hospitalizarme.



FALTA DE TRANSPARENCIA EN PRISIÓN

Ester Muñoz. Coordinadora General de la APDHA

Hace menos de una semana, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias hacía público el nacimiento del Consejo Social Penitenciario, que con carácter consultivo constituido por representantes de la administración y de algunas entidades sociales dando por sentado que de esta manera las ONGs van a poder entrar en la cárcel. Desde luego que es un merecido reconocimiento a la demanda histórica que muchos colectivos sociales vienen reivindicando desde hace muchos años de cara a poder aproximar con su presencia el aire fresco de la vida en libertad a las personas presas.



Sin embargo, se obvia, que en pleno siglo veintiuno se sigue prohibiendo la entrada en prisión a entidades defensoras de los derechos humanos en el interior de algunas prisiones. Y no estoy hablando de las cárceles de algunos países del denominado Tercer Mundo, sino de algunas que nos pueden resultar tan cercanas como las de Córdoba, de Huelva o las de la provincia de Cádiz en las que se viene negando de manera continuada la entrada a una asociación de un calado y raigambre en nuestra tierra como es la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. En Cataluña, algo similar le ocurre al Observatorio del Sistema Penal y de los Derechos Humanos de la Universidad de Barcelona y en Euskal Herria, está vetada Salhaketa. Pero estas cosas no se nos cuentan porque no son políticamente correctas. Parece que este tipo de reacciones son más propias de un estado totalitario que de un estado como el nuestro.... La falta de transparencia de la Institución Penitenciaria se hace patente con actitudes como esta. Y es que las ONGs podemos y debemos aportar mucho a las personas que están en el interior de los muros de las prisiones:

Es cierto que ningún gobierno se había atrevido hasta ahora a crear un órgano con este grado de participación. Pero el enfoque no es correcto. Si se

apuesta por hacer un poco más permeables los interiores de los Centros Penitenciarios a la sociedad civil, debemos exigir la presencia de la misma en todos sus niveles tal y como ocurre en la vida corriente. La diversidad de acciones, pensamientos y enfoques es intrínseca al sistema democrático, asignatura pendiente que sigue sin aceptarse en algunos espacios menos visibles de nuestra sociedad.

Por obvio que parezca tenemos que seguir insistiendo que la mayoría de las personas que viven privadas de libertad no pueden participar de la vida diaria de la sociedad y son víctimas en su inmensa mayoría de la pobreza y de la exclusión social. Y, por tanto, con una enorme imposibilidad de reivindicación de sus derechos. ¿Si tan transparentes son las prisiones, porqué no se permite que se desarrolle una labor de asesoramiento, defensa y respeto a los derechos fundamentales de las personas presas? La sociedad no se puede olvidar de esta realidad y para ello es necesario seguir teniendo una mirada solidaria, comprometida y defensora de los derechos fundamentales de todas las personas, sea cual sea la situación en la que se encuentren. Al final repercutirá en una mejora social compartida.

VALORACIÓN DE LA SENTENCIA CONDENATORIA DE DE SEGURIDAD DE LA CÁRCEL DE NANCLARES.

El 16 de diciembre la Audiencia Provincial de Alava condenó al exsubdirector de Seguridad de la cárcel de Nanclares de la Oca, Mariano M., a un año de cárcel, 6 de inhabilitación total y 3000 € de indemnización para la víctima como culpable de un delito de proposiciones sexuales a una presa bajo su custodia penitenciaria. Lo hizo después de más cuatro años y medio del inicio del proceso judicial con la presentación de la primera denuncia en marzo de 2005. Quienes hemos estado desarrollando la campaña de apoyo a las cuatro presas denunciadas valoramos positivamente la sentencia porque, en los cuatro casos, el tribunal da por probadas las presiones, coacciones e intimidaciones denunciadas por las presas.

En el caso por el que se condena la existencia de testigos, el hecho de que se acreditaran intentos de besar y abrazar a la presa así como un tocamiento en el trasero indican claramente el carácter sexual de las presiones y se consideran motivos suficientes para la condena. Las tres absoluciones se dan por las dudas razonables del carácter sexual de las mismas, no porque no existieran. En los casos en los que no se condena, la propia sentencia reconoce que los hechos, aunque no sean constitutivos de delito, son moralmente reprobables y probablemente debieran ser sancionados de forma disciplinaria por la Administración penitenciaria. Esto deja en manos de Instituciones Penitenciarias el abrir el correspondiente expediente sancionador al acusado y tomar las medidas necesarias para que ninguna persona vuelva a quedar bajo su custodia directa, habiendo solicitado desde la asociación Salhaketa la suspensión cautelar de Mariano M mientras la sentencia no devenga firme sin que hasta el momento hayamos obtenido respuesta alguna.

Hay que criticar especialmente la labor del Ministerio Fiscal, que ejerció como una segunda defensa del acusado manteniendo una actitud de ataque y descrédito hacia las cuatro mujeres presas que presentaron las denuncias, manteniendo la hipótesis que la defensa sostenía, a través de un abogado del Estado, de que todo se trataba de un complot y una venganza de las presas hacia el acusado. Con independencia del fallo final, la sentencia deja bien claro que no hubo ningún complot (define esa hipótesis como "irracional"), que las irregularidades existieron y que fruto de ellas las cuatro mujeres afectadas sufrieron secuelas psíquicas como cuadros de ansiedad y/o

depresión de mayor o menor gravedad. Además, la propia sentencia plantea la existencia de que, al menos, otras tres mujeres presas pudieron sufrir situaciones de acoso similares a las de las denunciadas, si bien no presentaron denuncia en sede judicial. El hecho de que no presentasen las denuncias en sede judicial impide valorar la gravedad de esos hechos pero el Ministerio Fiscal debería tomar nota de estos hechos, investigarlos y presentar las oportunas denuncias de oficio para aclarar definitivamente los hechos ocurridos en el Módulo de mujeres de la cárcel de Nanclares de la Oca entre los años 2003 y 2005, cuando M. M. A., el ahora condenado, fue Subdirector de seguridad del centro

Si bien la condena es escasa (la mínima prevista por la ley) y consideramos que en los tres casos en los que se dicta absolución debería haberse considerado la misma culpabilidad que en el caso por el que se condena (nosotros creemos al igual que las presas que las coacciones tenían un claro e inequívoco contenido sexual) entendemos que esta sentencia viene a hacer un poco de eso que llamamos justicia, lo cual es mucho decir en los tiempos que corren, y mucho más tratándose de cuatro presas que denuncian a un subdirector de seguridad de un centro penitenciario.

Desde entonces hay que reseñar que el condenado ha recurrido en casación la sentencia así como una de las tres denunciadas por cuya denuncia no se ha dictado condena, por lo que estamos a la espera de que el Tribunal Supremo decida definitivamente.

Lamentablemente episodios como estos no resultan desconocidos en las prisiones; recientemente hemos sabido de unos hechos protagonizados en la cárcel de Alcalá-Meco por funcionarios que introducían objetos prohibidos, mercadeando con ellos a cambio de no se sabe muy bien qué, aunque ignoramos si hay denuncia interpuesta por las afectadas, como sí ha ocurrido en los casos de presas de A Lama, Picassent y Palma de Mallorca. Sabemos lo difícil que resulta acudir a los juzgados en estos casos, por la situación de vulnerabilidad que supone el estar bajo custodia penitenciaria, pero animamos a las mujeres que lo sufren ya que es la única vía para intentar que situaciones como éstas no vuelvan a repetirse.

BREVE RESUMEN DE LA INSTRUCCIÓN 3/2009, RELATIVA A LA SEPARACIÓN INTERIOR Y PECULIARIDADES DEL RÉGIMEN DE VIDA DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES EN LOS CENTROS Y UNIDADES PENITENCIARIAS DE CATALUNYA

La Instrucción pretende:

- Garantizar a las personas presas transexuales el derecho de separación y asignación a un espacio carcelario, de acuerdo con su identidad sexual;
- Posibilitarles que puedan obtener - según Ley 3/2007 de 15 marzo - el cambio de sexo en el Registro civil, sin necesidad de operación quirúrgica de reasignación sexual.

Para ello, pueden solicitar a la Administración Penitenciaria el reconocimiento de su identidad sexual sentida.

Deben hacer SOLICITUD de reconocimiento de identidad de género y se inicia un expediente, al que se aportarán documentación, informes, pruebas que justifiquen su pretensión., además de los informes médicos, psicológicos, y de familiares.

El equipo multidisciplinar de la Administración elabora su opinión, la eleva a la Junta de Tratamiento de la cárcel, quien acuerda proceder al traslado al centro carcelario que corresponda y eleva su decisión a la Subdirección General de Rehabilitación y Sanidad, quien dictará Resolución estimatoria o denegatoria de lo pedido por la persona transexual y advirtiendo del Recurso que proceda, si no se esta de acuerdo.

La dirección de la prisión adoptará las medidas que garanticen la integración, según su identidad sexual al módulo que corresponda, de acuerdo con su apariencia morfológica, incluso en caso de denegación de lo solicitado

Si se le concede el cambio de identidad sexual, puede solicitar al Registro civil el cambio de nombre y de sexo.

La Dirección del Penal debe velar para que;

- Se respete su dignidad personal,
- Se le ubique en celda individual o compartida con otro/a de su misma condición,
- Se establezcan turnos de duchas,
- Los cacheos se realicen, preferentemente, por medios electrónicos,
- Acceso a instalaciones de uso colectivo,
- Se utilice el nombre propio que le corresponda,
- Tenga un tratamiento médico individualizado, según su condición y actuaciones terapéuticas específicas, si procede,
- Tengan los mismos derechos que el resto de la población reclusa: servicios, prestaciones, trabajo,
- Etc.



La instrucción que comentamos, sólo es de aplicación en las prisiones de Cataluña. Nada se dice de si la persona transexual es trasladada a cárceles de distinta Comunidad. Es de suponer que el traslado no deba suponer pérdida de derechos adquiridos.

LAS FAMILIAS SE MOVILIZAN Y MANIFIESTAN PUBLICAMENTE

NO MÁS MUERTES EN LAS CARCELES

¡¡LAS MADRES SE MOVILIZAN!!

Este 13 de Mayo, a las 12 horas, en la Audiencia Nacional, un grupo de varias madres entre las que se encuentra la de nuestro querido compañero asesinado por la prisión, Xose Tarrío, se desplazarán a Madrid para reclamar justicia por la muerte de sus hijos. En esta ocasión se trata de Diego, un joven de 22 años que "apareció" muerto (suicidado) en el cuartel de la guardia civil de una localidad de A Corunha.

Basta de impunidad por las muertes en comisarías y en prisión. Nuestras madres necesitan apoyo, el de sus hijos e hijas, para que no sigamos muriendo en las cárceles y en las comisarías del estado patriarcado.

EL EFECTO PINTENO 9 DE ABRIL DE 2010

La familia de un preso condenado a 25 años por el motín de Fontcalent recoge firmas para pedir el indulto tras ser encarcelado después de diez años en libertad y haber logrado la plena reinserción social.

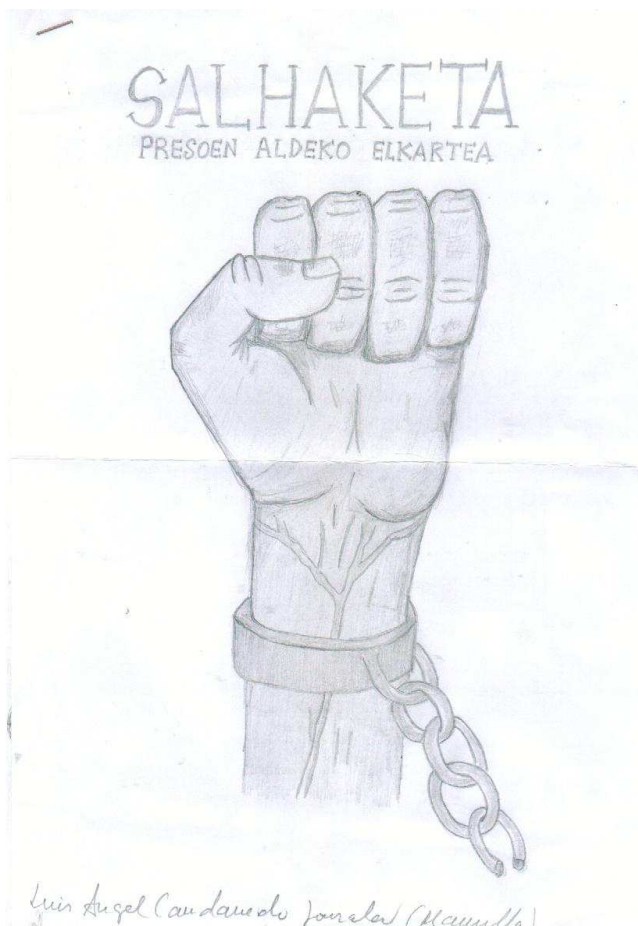
INFORMACION (PEDRO CERRADA).- Familiares y amigos de un preso condenado por el motín de Fontcalent de 1990 se han movilizado para recoger firmas en Alicante y la comarca de l'Alacantí con el fin de pedir el indulto de Miguel Ángel Aguado Quilón, que llevaba diez años en libertad y se había reinsertado cuando volvió a ser encarcelado el pasado mes de diciembre para cumplir una pena de 25 años por la revuelta en la prisión alicantina de hace veinte años. La reciente excarcelación de Manuel Pinteño, condenado en la misma causa del motín y que salió de prisión tras pasar encerrado más de 30 años, ha sido aprovechada por la familia de Aguado para pedir que le pongan en libertad como a él.

La familia de Miguel Ángel acudirá hoy a la plaza del Ayuntamiento de Alicante para recoger firmas que apoyen el indulto del preso y además llevarán una pancarta reivindicativa porque consideran que se trata de una condena "injusta e improcedente".

Según explicaron a este diario Elvira -hermana del preso- y otros familiares, Miguel Ángel estuvo ya encarcelado durante once años por delitos menores de robo cometidos por culpa de la drogadicción en la que cayó cuando era joven. En dicho periodo participó en el motín de Fontcalent y en 1999 salió en libertad. Durante los diez años siguientes, asegura la familia, ha logrado rehabilitarse y reinsertarse "plenamente como cualquier ciudadano de bien".

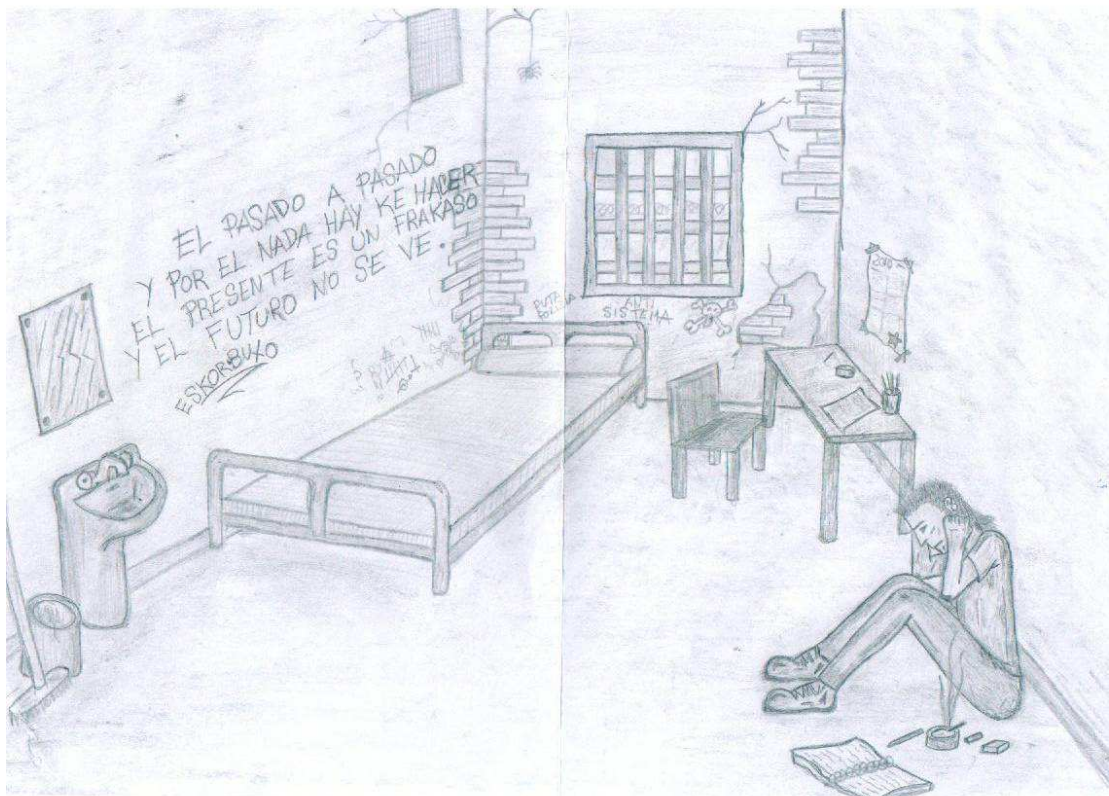
Trabajaba como fontanero, vivía en Mutxamel y cuidaba de su mujer y sus tres hijos de 9 meses y 9 y 3 años. A principios del pasado diciembre, explica su hermana, "le avisaron del cuartel de la Guardia Civil de Sant Joan para que fuera a pagar una multa y cuando se presentó allí le dijeron que se quedaba detenido para cumplir la condena del motín. "No le dejaron ni despedirse de su familia", señala su sobrino. Inicialmente ingresó en el centro penitenciario de Fontcalent pero luego fue trasladado a la prisión de Castellón I.

La familia considera injusto que ahora tenga que cumplir una pena de 25 años. "Es una condena muy desproporcionada y superior a la de cualquier asesino, violador, pederasta o terrorista", indican en el escrito que han elaborado para recoger firmas que apoyen el indulto. El Gobierno ya lo ha denegado una vez pero ahora quieren recoger varios miles de firmas para que Miguel Ángel pueda continuar la vida rehabilitada que llevaba en Mutxamel después de diez años de libertad.



Aquí publicamos unos dibujos que nos ha hecho llegar Luis Angel Candanedo preso en la cárcel de Mansilla.

En ellos quiere expresar las condiciones de vida con las que se vive en algunos de esos lugares que el estado de derecho almacena a las personas que el sistema excluye y luego recluye



DERECHO PENITENCIARIO: SANCIONES

Vamos a estudiar cómo regula el Reglamento Penitenciario el asunto. Tema que nos parece de utilidad para las personas encarceladas. Se encuentra en los artículos 231 a 262.

1º La finalidad es garantizar la seguridad y la convivencia ordenada, en las prisiones. Se aplica a todas las personas encarceladas, excepto a los internados en Psiquiátricos.

2º Cuando los funcionarios aprecien indicios de comisión de infracción, se pone en marcha la maquinaria, que puede ser administrativa, interviene sólo la autoridad de la prisión y penal si esa infracción está castigada en el Código Penal e intervienen jueces y fiscales. El primer caso es lo más frecuente.

3º El director de la cárcel llega al conocimiento de un hecho que puede ser sancionable y ordena el inicio de un expediente. Disciplinario nombrando a un carcelero, que no haya intervenido en los hechos, como Instructor del trámite de averiguación de lo ocurrido y propuesta de posibles sanciones.

4º El Instructor, elabora un pliego de cargos, acusaciones, contra la persona presa al que se supone ha cometido una infracción, en el que se incluyen los sus datos personales y los supuestos hechos de que se le acusa y su valoración jurídica así como la sanción que podría imponérsele. Pueden adoptar medidas preventivas si la falta se considera de importancia.

5º Se le indica que tiene un plazo de tres días hábiles, se excluyen domingos y festivos, para presentar al instructor un escrito de defensa, descargos: negando los hechos de que se le acusa, justificando su actuación, y todo lo que le sirva para su defensa. Puede proponer pruebas, testigos, documentos, para demostrar que lo que dice es más verdad que lo que dice el Instructor y que carece de responsabilidad alguna. Si es extranjero y no

entiende el castellano tiene derecho a un intérprete. Y se le debe informar que si necesita un abogado para que le ayude en la elaboración del pliego de descargos, lo puede pedir y hasta que no disponga del abogado, no deben transcurrir los plazos de entrega del pliego de descargos.

6º El instructor en los siguientes 10 días (hábiles) después de la entrega del pliego de descargos por el acusado, deberá practicar las pruebas que estime convenientes y si rechaza las propuestas por el expedientado, siempre éste podrá protestar durante la continuación del expediente. Terminadas las averiguaciones del Instructor, tendrá que enseñárselas al acusado para que en otro plazo de 10 días hábiles formule alegaciones, insista en que se practiquen las pruebas que se le negaron u otras distintas.

7º Con todos los datos recabados, el instructor debe valorar si se ha cometido falta o no, si se le debe sancionar o no, y qué tipo de sanción a imponer. Es su propuesta, que dirigirá a la Comisión disciplinaria, para que acuerde dar la razón al Instructor en su propuesta o negarla o modificarla. Al preso expedientado se le notificara que puede presentar alegaciones ante la Comisión Disciplinaria, cuando se reúna.

8º Ésta, en el plazo máximo de tres meses desde el inicio del procedimiento sancionador, decidirá si le sanciona o no y con qué sanción. Mediante escrito detallado, e informándole que puede recurrir esa resolución sancionadora, en el plazo de tres días hábiles ante el juzgado de Vigilancia P.

En próximo número explicaremos cómo recurrir y la prescripción y cancelación de sanciones.

ANOCHÉ PENSÉ EN VOSOTRAS

Anoche pensé en vosotras, pensé tanto que sentí ganas de daros un regalo.

Después, pensé que no fuera uno sino varios.

Pensé que tenían que ser cosas que a vosotras os gustan.

Fue así que hoy me levanté más temprano y fui a buscar lo que imaginé.

Compré Sol, Lluvia, Viento, Rocíoy tan sólo cinco gramos de lágrimas.

Y un paquete de Razón para que la mezcléis, con otro, de sentimientos.

Compré sinceridad para que la uséis siempre.

En el almacén había un frasco enorme de Comprensión. El vendedor me dijo que era poco vendida, entonces decidí comprarosla toda la que había.

Compré Romanticismo y Gentileza para que la uséis con las personas queridas.

En el almacén había un gran frasco de orgullo, pero no, no lo compré, no os sería útil. Pero sí, cajas de Amor y de Paz y Esperanza, para que las derrochéis cuando todo os parezca perdido.

Sabéis ..., en la tienda había algo muy triste: Soledad y ví muchas personas con los bolsillos llenos. Pero yo, en vez de eso, os compré dos paquetes de Amistad y compañerismo.

Finalmente os compré un gran corazón, para que podáis guardar en él todos estos regalos.

Ahora, os las doy con todo mi cariño, deseando que tengáis un maravillosos día.

Y que luzcáis en vuestros rostros este pequeño paquete de Sonrisas, que también os compré.

DESDE LA CARCEL

Te hablo Señor, desde la cárcel; espero que mi súplica Atravesará todas las puertas, todas las rejas, todos los muros.

A Ti – ¡ qué suerte ¡ -podemos rezarte en todas partes, Porque siempre nos acompañas, incluso estás preso con nosotros.

Señor, acuérdate de mí y de todos mis compañeros de prisión.

Aunque nosotros – a veces - sólo nos acordemos de Ti para blasfemarte.

Júzganos con tu Justicia, no hagas caso de las condenas que nos imponen los hombres jueces, que en nada se

parecen a Ti.

Enséñanos a que no nos hagamos la vida imposible, ni nos mueva el rencor. Ni la envidia ni la traición.

Acuérdate a nosotros cuando medimos el patio paso a paso y deja en nosotros sentimientos de amistad.

Enciértrate con nosotros en la celda, vela nuestros sueños, Para que al menos, en sueños, vivamos la libertad.

Te hablamos de libertad, Señor, porque Tú sabes que para nosotros es el don más cotizado.

¡ Cierra las cárceles ¡, Señor, porque sólo son fábricas de dolor, soledad, desesperación, de odio, violencia.

Dános a todos, Señor, el don del amor, de tu Amor, que nos haga compartir, perdonar, que llene el vacío de nuestros corazones.

Que nos haga sonreír, aun con ganas de llorar.

También en las cárceles, queremos amarte.

Muéstranos primero tu Amor. Hazlo visible entre nosotros

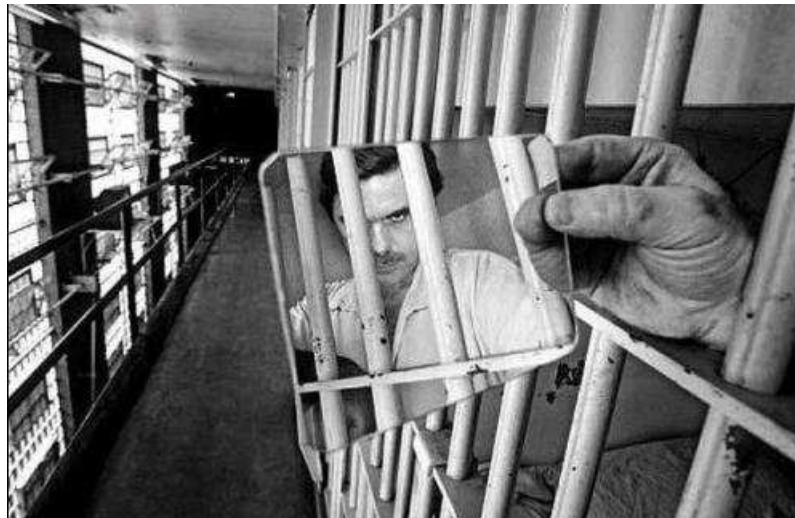
**FRASES PARA LA REFLEXIÓN**

Las cosas no son así, las cosas están así, pero podemos cambiarlas. *Paulo Freire*

Es preciso que soporte dos o tres orugas si quiero conocer las mariposas. *Antoine de Saint-Exúpery*
Dicen que soy héroe. Yo débil, tímido, casi insignificante, si siendo como soy hice lo que hice, imagínense lo que pueden hacer todos ustedes juntos. *Mahatma Gandhi*

Deseo poco y lo poco que deseo lo deseo poco. *Francisco de Asís.*

Si doy de comer al hambriento dicen que soy un santo..., pero si pregunto porque tiene hambre, entonces me llaman comunista. *Helder Camara, obispo brasileño*



¡¡¡¡¡INDECENTE!!!!!!

En estos tiempos de penuria general para todas las economías, consideramos indecente.

Indecente, es que el salario mínimo de un trabajador/a sea de 624 €/mes y el de un Diputado 3.996 €/mes, pudiendo llegar con dietas y otras prebendas a los 6.500 €/mes;

Indecente, es que los políticos se suban sus retribuciones en el porcentaje que les apetezca,

Indecente, es comparar la jubilación de un diputado con la de una viuda;

Indecente, es que un ciudadano tenga que cotizar 35 años para percibir una jubilación y a los diputados les baste con "SOLO" siete años y los miembros del gobierno, para cobrar la pensión máxima necesiten solo jurar el cargo;

Indecente, es que los diputados sean los únicos "trabajadores" (¿?) de este país que están exentos de tributar un tercio de su sueldo del IRPF;

Indecente, es colocar en la administración a miles de asesores, amigos con sueldos que ya desearían los técnicos más cualificados; o liberados con sueldo de partidos y sindicatos ...

Indecente, es el ingente dinero destinado a sostener los partidos políticos, aprobado por los mismos políticos que viven de ellos; (otra de Juan Palomo)

Indecente, es que a un político NO SE LE EXIJA superar una mínima prueba de capacidad para ejercer un cargo (y no digamos intelectual o cultural);

Indecente, es el coste que representa para los demás ciudadanos españoles, sus comidas, sus coches oficiales, sus chóferes, sus viajes (siempre en gran clase) y sus tarjetas de crédito por doquier;

Indecente, es que sus señorías Parlamentarias tengan seis meses de vacaciones al año;

Indecente, es que sus señorías cuando cesan en sus cargos, tengan un colchón del 80% del sueldo durante 18 meses;

Indecente, es que ex-ministros, ex-secretarios de estado y ex-altos cargos de la política cuando cesan son los únicos ciudadanos de este país que pueden legalmente percibir dos salarios del erario público;

¡NDECENTES! ¡¡INDECENTES!! ¡¡¡INDECENTES!!!

Presidente Generalitat de Cataluña 164.043,54 euros
 Alcalde de Madrid, Alberto Ruiz Gallardón 100.743 euros
 Presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre 98.700 euros
 Alcalde de Bilbao - Iñaki Azcuna 92.873 euros
 Alcalde de Vitoria - Patxi Lazcoz 85.570 euros
 Presidente Aragón Marcelino Iglesias 87.000 euros
 Presidente Diputación Barcelona 144.200 euros
 Presidente Diputación de Lleida 108.220 euros
 Presidente Diputación de Vizcaya 99.540 euros
 Presidente Diputación Álava - 92.596 euros



SALHAKETA-ARABA
PRESOEN ALDEKO ELKARTEA
ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS PRESAS